

Dicho Título fue expedido por Madrid, con fecha 14 de junio de 1993, registrado en el Libro 2, folio 2 y nº 210 y en el libro 1, folio 27 vto., nº 1592 de este Centro.

Y para que conste en el Boletín Oficial de la Ciudad, para su publicación en dicho boletín por extravío, expido la presente, con el Vº Bº del Sr. Director, en Melilla a quince de enero de dos mil siete.

Vº Bº

El Director.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

216.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. nº 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº 3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla.

Melilla, 9 de enero de 2007.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

RESOL = Resolución; CONF = Confirmado; MOD = Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	RESOL
520040385764	M. Al-lal	45284533	MELILLA	27/11/05	150.00	-	RD 2822/9	10.1	CONF
520040401241	H. Mohamed	45292214	MELILLA	31/01/06	450.00	-	RD 772/97	1.2	CONF
520040360986	J. Mohamed	45284441	MELILLA	12/12/05	1500.00	-	RD 30/1995	3.A	CONF
520040432481	J Santander	45219722	MELILLA	01/06/06	1500.00	-	RD 30/1995	3.A	CONF
520040430824	M. El Ayadi	45219722	MELILLA	07/06/06	800.00	-	RD 30/1995	3.A	CONF
520040425282	M. El Ayadi	45219722	MELILLA	07/04/06	800.00	-	RD 30/1995	3.A	CONF
520040436334	Y. Baroudi	x4387603p	MELILLA	07/06/06	150.00	-	RD 772/97	1.2	CONF
520040411477	Y. Baroudi	x4387603p	MELILLA	08/05/06	150.00	-	RD 772/97	1.2	CONF
520040418850	H. Mehamed	45290397	MELILLA	27/03/06	60.00	-	RD 30/1995	3.B	REVO
520040398217	T. Ortiz	45276039	MELILLA	25/01/06	800.00	-	RD 30/1995	2.1	CONF
520040400789	M. Mohamed	45290945	MELILLA	27/01/06	450.00	-	RD 772/97	1.2	CONF
520040383202	M. Mohamed	45285567	MELILLA	15/09/05	150.00	-	RD 772/97	1.2	CONF
520040434763	M. Mohamed	45284753	MELILLA	20/06/06	1250.00	-	RD 30/1995	3.A	CONF
520040426857	M. Mohamed	45290945	MELILLA	02/05/06	450.00	-	RD 772/97	1.2	CONF
520040419555	F. Díaz	45281063	MELI	04/04/06	150.00	-	RD 2822/98	10.1	CONF